INFORME EVALUACIÓN JURIDICA FINAL

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso SA-SI-001-CAM-2026

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, REQUERIDO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM."

PRESUPUESTO OFICIAL $ 331.809.815

GARANTIA SERIEDAD $ 33.180.981.50

Se recibieron las siguientes ofertas de conformidad al cronograma del proceso:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OFERTA ALTO MAGDALENA	UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026	Oferta en evaluación	6/03/2026 6:55 AM
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CAM 2026	PROINTURES SAS	Oferta en evaluación	6/03/2026 6:17 AM
SA-SI-001-CAM-2026 UT RUTA VERDE CAM copia	UNION TEMPORAL RUTA VERDE CAM	Oferta en evaluación	5/03/2026 8:45 PM
OFERTA - CONECTAR	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	Oferta en evaluación	5/03/2026 8:04 PM
GALERAS - SA-SI-001-CAM-2026	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS	Oferta en evaluación	5/03/2026 6:32 PM
CONSORCIO TRANS-CAM	CONSORCIO TRANS-CAM	Oferta en evaluación	5/03/2026 9:09 AM

FECHA DE CIERRE: 6/03/2026 7:10 AM

1. **CONSORCIO TRANS-CAM**

NIT: N/A

REP.LEGAL MANUEL ERNESTO SOLANO TRUJILLO C.C.: 7.704.280

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL	CUMPLE

	1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación: **NOMBRE** / **NIT** / **ACTIVIDADES Y TERMINOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO** / **PORCENTAJE DE PARTICIPACION** MEGA-TRANS SAS — 900.317.006-0 — Servicio de transporte terrestre automotor de servicio especial de pasajeros para el ejercicio de acciones de asesoría, asistencia técnica, capacitación, supervisión y/o seguimiento en la implementación de proyectos contemplados en el presupuesto de la corporación autónoma regional del alto magdalena – CAM. — 25% VIP LINE EXPRESS SAS — 900.400.695-1 — Servicio de transporte terrestre automotor de servicio especial de pasajeros para el ejercicio de acciones de asesoría, asistencia técnica, capacitación, supervisión y/o seguimiento en la implementación de proyectos contemplados en el presupuesto de la corporación autónoma regional del alto magdalena – CAM. — 25% CALLE 34 No. 16-24 Neiva – Huila Cel 3176378465 viplineexpress@yahoo.es CONSORCIO TRANS-CAM COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA — 813.012.357-5 — Servicio de transporte terrestre automotor de servicio especial de pasajeros para el ejercicio de acciones de asesoría, asistencia técnica, capacitación, supervisión y/o seguimiento en la implementación de proyectos contemplados en el presupuesto de la corporación autónoma regional del alto magdalena – CAM. — 25% LINTURPAEZ SAS — 900.529.518-1 — Servicio de transporte terrestre automotor de servicio especial de pasajeros para el ejercicio de acciones de asesoría, asistencia técnica, capacitación, supervisión y/o seguimiento en la implementación de proyectos contemplados en el presupuesto de la corporación autónoma regional del alto magdalena – CAM. — 25%
LOTES A LOS CUALES PRESENTA OFERTA (CUANDOAPLIQUE)	N/A
REQUISITOS HABILITANTES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**
OFERTA Y AVAL DE LA OFERTA.	N/A
PODER (EN LOS CASOS QUE SE ACTÚE POR MEDIO DE UNA PODERADO)	N/A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL O CERTIFICADO EJERCICIO DE PROFESIONALES LIBERALES	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL, EMPRESARIAL, ESCOLAR, TURISMO Y CARGA MEGA-TRANS S.A.S -Expedición: 23/02/2026 14:20:48 -Duración de la sociedad: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. -Objeto social relacionado: CUMPLE -Facultades del representante legal: SIN RESTRICCION. -Validación código de verificación único: No fue posible generar validación del código.	V.I.P LINE EXPRESS SAS NIT: 900.400.695-1 -Expedición: 13/02/2026 - 15:40:17 -Duración de la sociedad: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de diciembre de 2030. -Objeto social relacionado: CUMPLE -Facultades del representante legal: SIN RESTRICCION -Validación código de verificación único: No fue posible generar validación del código.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA -Expedición: 10/02/2026 - 08:28:36 -Duración de la sociedad: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. -Objeto social relacionado: CUMPLE -Facultades del representante legal: SIN RESTRICCION -Validación código de verificación único: No fue posible generar validación del código.	LINEAS TURISTICAS DEL PAEZ S.A.S. LINTURPAEZ SAS -Expedición: -Duración de la sociedad: -Objeto social relacionado: -Facultades del representante legal: SIN RESTRICCION -Validación código de verificación único: No fue posible generar validación del código.
AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO (ACUERDO ESTATUTOS)	**CUMPLE**			
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**			
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CUMPLE** NOMBRE: EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EMPRESARIAL ESCOLAR TURISMO Y CARGA MEGA-TRANS S.A.S SIGLA:MEGA-TRANS S.A.S	**CUMPLE** NOMBRE: V.I.P. LINE EXPRESS S.A.S	**CUMPLE** NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA.	**CUMPLE** NOMBRE: LINEAS TURISTICAS DEL PAEZ S.A.S.

	NÚMERO DEL PROPONENTE: 3506 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24/04/2025 Validación código de verificación único: NO FUE POSIBLE GENERAR VALIDACIÓN DEL CÓDIGO.	NÚMERO DEL PROPONENTE: 3778 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:22/05/2025 Validación código de verificación único: NO FUE POSIBLE GENERAR VALIDACIÓN DEL CÓDIGO.	NÚMERO DEL PROPONENTE: 2835 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:08/04/2025 Validación código de verificación único: NO FUE POSIBLE GENERAR VALIDACIÓN DEL CÓDIGO.	NÚMERO DEL PROPONENTE: 4028 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/05/2025 Validación código de verificación único: NO FUE POSIBLE GENERAR VALIDACIÓN DEL CÓDIGO.
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE OFERENTE PLURAL	**CUMPLE** que se describen a continuación:			

NOMBRE	NIT	ACTIVIDADES Y TERMINOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
MEGA-TRANS SAS	900.317.006-0	Servicio de transporte terrestre automotor de servicio especial de pasajeros para el ejercicio de acciones de asesoría, asistencia técnica, capacitación, supervisión y/o seguimiento en la implementación de proyectos contemplados en el presupuesto de la corporación autónoma regional del alto magdalena – CAM.	25%
VIP LINE EXPRESS SAS	900.400.695-1	Servicio de transporte terrestre automotor de servicio especial de pasajeros para el ejercicio de acciones de asesoría, asistencia técnica, capacitación, supervisión y/o seguimiento en la implementación de proyectos contemplados en el presupuesto de la corporación autónoma regional del alto magdalena – CAM.	25%



CALLE 34 No. 16-24 Neiva – Huila
Cel 3176378465
viplineexpress@yahoo.es

CONSORCIO TRANS-CAM

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA	813.012.357-5	Servicio de transporte terrestre automotor de servicio especial de pasajeros para el ejercicio de acciones de asesoría, asistencia técnica, capacitación, supervisión y/o seguimiento en la implementación de proyectos contemplados en el presupuesto de la corporación autónoma regional del alto magdalena – CAM.	25%
LINTURPAEZ SAS	900.529.518-1	Servicio de transporte terrestre automotor de servicio especial de pasajeros para el ejercicio de acciones de asesoría, asistencia técnica, capacitación, supervisión y/o seguimiento en la implementación de proyectos contemplados en el presupuesto de la corporación autónoma regional del alto magdalena – CAM.	25%

	MANUEL ERNESTO SOLANO TRUJILLO Representante Legal Suplente — CLAUDIA TERESA CASTELLANOS CH. Representante Legal Principal
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)	**CUMPLE**
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)	**N/A**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	**CUMPLE** **- Monto: $ 33.180.981.50** **- Vigencia: 06/03/2026 - 06/06/2026** GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. DESCRIPCION AMPAROS — VIGENCIA DESDE — VIGENCIA HASTA — SUMA ASEGURADA PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA — 06/03/2026 — 06/06/2026 — 33,180,981.50 TOMADORES ASOCIADOS NIT 900317006 - EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL, EMPRESARIAL, ESCOLAR, TURISMO Y CARGA MEGA-TRANS S.A.S - PART: 25.00% NIT 900400695 - V.I.P. LINE EXPRESS S.A.S. - PART: 25.00% NIT 813012357 - COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA. - PART: 25.00% NIT 900529518 - LINEAS TURISTICAS DEL PAEZ S.A.S - PART: 25.00%
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**SE VERIFICO**
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**SE VERIFICO**
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	**SE VERIFICO**
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**SE VERIFICO**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E	**CUMPLE**

INCOMPATIBILIDADES	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
CERTIFICADO EXPEDIDO EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM	**CUMPLE**
MIPYME	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN LISTAS OFAC	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB	**CUMPLE**
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: CUMPLE SUBSANA

2. TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
NIT: 900752343-2
REP.LEGAL JHON JAIRO BECERRA PORTILLA C.C.: 1.085.253.572

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL	N/A
LOTES A LOS CUALES PRESENTA OFERTA (CUANDOAPLIQUE)	N/A
REQUISITOS HABILITANTES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**
OFERTA Y AVAL DE LA OFERTA.	N/A
PODER (EN LOS CASOS QUE SE ACTÚE POR MEDIO DE UNA PODERADO)	N/A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL O CERTIFICADO EJERCICIO DE PROFESIONALES LIBERALES	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS -Expedición: 25/02/2026 - 10:26:04 -Duración de la sociedad: Indefinida -Objeto social relacionado: CUMPLE -Facultades del representante legal: SIN RESTRICCION. -Validación código de verificación único: No fue posible generar validación del código.
AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO (ACUERDO ESTATUTOS)	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Fecha expedición: 25/02/2026 - 10:26:11 NÚMERO DEL PROPONENTE:35991 FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:08/05/2025
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE OFERENTE PLURAL	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)	**CUMPLE**
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)	**N/A**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	**CUMPLE** **- Monto $ 33,180,981.50** **- Vigencia: 06/03/2026 - 08/06/2026**

	OBJETO DEL SEGURO CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCION NO. SA-SI-001-CAM-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, REQUERIDO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM. **AMPAROS** RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS AMPAROS: / VIGENCIA DESDE: / VIGENCIA HASTA: / SUMA ASEG/ACTUAL: SERIEDAD DE LA OFERTA / 06/03/2026 / 08/06/2026 / $ 33,180,981.50
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**SE VERIFICO**
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**SE VERIFICO**
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	**SE VERIFICO**
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**SE VERIFICO**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE SUBSANO**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
CERTIFICADO EXPEDIDO EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM	**CUMPLE**
MIPYME	**CUMPLE SUBSANO**
CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN LISTAS OFAC	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA	**CUMPLE SUBSANO**

DILIGENCIA	
REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB	**CUMPLE**
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:CUMPLE SUBSANO

3. CONCECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE SAS

NIT: 901591686 - 5

REP.LEGAL GERMAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ C.C.: 80.015.726

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL	N/A
LOTES A LOS CUALES PRESENTA OFERTA (CUANDOAPLIQUE)	N/A
REQUISITOS HABILITANTES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**
OFERTA Y AVAL DE LA OFERTA.	N/A
PODER (EN LOS CASOS QUE SE ACTÚE POR MEDIO DE UNA PODERADO)	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL O CERTIFICADO EJERCICIO DE PROFESIONALES LIBERALES	CONCECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE SAS -Expedición: 05/02/2026 – 17:36:25 -Duración de la sociedad: la persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. -Objeto social relacionado: CUMPLE -Facultades del representante legal: SIN RESTRICCION. -Validación código de verificación único: fue posible generar validación del código.
AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO (ACUERDO ESTATUTOS)	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE NOMBRE: CONCECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE SAS

	NÚMERO DEL PROPONENTE: 00075735 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:17/02/2025 Validación código de verificación único: FUE POSIBLE GENERAR VALIDACIÓN DEL CÓDIGO.
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE OFERENTE PLURAL	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)	**CUMPLE SUBSANA**
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)	**N/A**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	**CUMPLE** **- Monto $ 33,180,981.50** **- Vigencia: 06/03/2026 - 10/06/2026** **OBJETO DEL SEGURO** CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCION NO. SA-SI-001-CAM-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, REQUERIDO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM **AMPAROS** RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS AMPAROS: / VIGENCIA DESDE: / VIGENCIA HASTA: / SUMA ASEG/ACTUAL: SERIEDAD DE LA OFERTA / 06/03/2026 / 10/06/2026 / $ 33,180,981.50
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**SE VERIFICO**
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	**SE VERIFICO**

GENERAL DE LA REPÚBLICA	
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	**SE VERIFICO**
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**SE VERIFICO**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
CERTIFICADO EXPEDIDO EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM	**CUMPLE**
MIPYME	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN LISTAS OFAC	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB	**CUMPLE SUBSANO**
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: CUMPLE SUBSANO

4. UNION TEMPORAL RUTA VERDE CAM

NIT: N/A

REP.LEGAL EDWIN ALFREDO LIZARAZO SUAREZ C.C.: 80.012.322

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL	CUMPLE

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación

Actividades y términos en la ejecución del Contrato[1]	Compromiso (%)[2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
PRESENTACION PROPUESTA. ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para la ejecución del contrato, es quien se encargará de llevar la contabilidad de la Unión Temporal, realizará la facturación, realizará los pagos de los conductores, pondrá una parte de los vehículos para prestar el servicio, y supervisará la prestación de los servicios.	55%	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL COSTA LINK SAS
OPERATIVA, entregará la documentación de la parte jurídica y documentos de vehículos. Para la ejecución del contrato es quien pondrá una parte de los vehículos para prestar el servicio de transporte, se encargará de la coordinación de los servicios a diario.	45%	MIL SERVICIOS SAS,

LOTES A LOS CUALES PRESENTA OFERTA (CUANDOAPLIQUE)	N/A	
REQUISITOS HABILITANTES		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	
OFERTA Y AVAL DE LA OFERTA.	N/A	
PODER (EN LOS CASOS QUE SE ACTÚE POR MEDIO DE UNA PODERADO)	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL O CERTIFICADO EJERCICIO DE PROFESIONALES LIBERALES	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL COSTA LINK S.A.S. Sigla : COSTA LINK S.A.S. Nit : 901481913-0 -Expedición: 05/03/2026 - 11:41:37 -Duración de la sociedad: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 04 de mayo de 2041. -Objeto social relacionado: CUMPLE -Facultades del representante legal: SIN RESTRICCION.	MIL SERVICIOS SAS Nit: 808002622 1 -Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 14:36:26 -Duración de la sociedad: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. -Objeto social relacionado: CUMPLE -Facultades del representante legal: SIN RESTRICCION. -Validación código de verificación único: fue posible generar validación del código.

	-Validación código de verificación único: fue posible generar validación del código. En mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL RUTA VERDE CAM, conformada para participar en el proceso de la referencia, y en atención al informe de evaluación/requerimiento de subsanación, me permito presentar el siguiente documento de Aclaración y Ratificación de Facultades de los Integrantes, con el fin de acreditar la capacidad jurídica de sus miembros: **DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE LOS INTEGRANTES**: Los suscritos representantes legales de cada una de las empresas que conforman la UNIÓN TEMPORAL UNIÓN TEMPORAL RUTA VERDE CAM a saber: EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL COSTA LINK SAS, identificada con NIT Nº 901.481.913.-0 y MIL SERVICIOS SAS, con NIT Nº 808.002.622-1, declaran bajo la gravedad de juramento que cuentan con las facultades legales y estatutarias suficientes para comprometer a sus representadas en la constitución de este proponente plural, así como para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato en caso de adjudicación sin límite de cuantía. **SEGUNDO. RATIFICACIÓN DE VOLUNTAD**: Se ratifica en todas sus partes el documento de constitución de la Unión Temporal suscrito el día 3 de marzo de 2026, aclarando que quienes lo suscribieron lo hicieron en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los estatutos de cada sociedad o por los órganos sociales competentes (Juntas Directivas/Asambleas), las cuales se encontraban vigentes al momento del cierre del proceso. TERCERO. SOPORTES: Para dar cumplimiento a lo solicitado, se adjuntan al presente los siguientes documentos que prueban la cadena de representación y capacidad: • Certificados de Existencia y Representación Legal de cada integrante (donde constan las facultades de los gerentes para asociarse). • Documento de constitución de la UNION TEMPORAL corregido	En mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL RUTA VERDE CAM, conformada para participar en el proceso de la referencia, y en atención al informe de evaluación/requerimiento de subsanación, me permito presentar el siguiente documento de Aclaración y Ratificación de Facultades de los Integrantes, con el fin de acreditar la capacidad jurídica de sus miembros: **DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE LOS INTEGRANTES**: Los suscritos representantes legales de cada una de las empresas que conforman la UNIÓN TEMPORAL UNIÓN TEMPORAL RUTA VERDE CAM a saber: EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL COSTA LINK SAS, identificada con NIT Nº 901.481.913.-0 y MIL SERVICIOS SAS, con NIT Nº 808.002.622-1, declaran bajo la gravedad de juramento que cuentan con las facultades legales y estatutarias suficientes para comprometer a sus representadas en la constitución de este proponente plural, así como para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato en caso de adjudicación sin límite de cuantía. **SEGUNDO. RATIFICACIÓN DE VOLUNTAD**: Se ratifica en todas sus partes el documento de constitución de la Unión Temporal suscrito el día 3 de marzo de 2026, aclarando que quienes lo suscribieron lo hicieron en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los estatutos de cada sociedad o por los órganos sociales competentes (Juntas Directivas/Asambleas), las cuales se encontraban vigentes al momento del cierre del proceso. TERCERO. SOPORTES: Para dar cumplimiento a lo solicitado, se adjuntan al presente los siguientes documentos que prueban la cadena de representación y capacidad: • Certificados de Existencia y Representación Legal de cada integrante (donde constan las facultades de los gerentes para asociarse). • Documento de constitución de la UNION TEMPORAL corregido
AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO (ACUERDOESTATUTOS)	**CUMPLE**	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	EMPRESA DE TRANSPORTE SPECIAL COSTA LINK S.A.S. 25/02/2026 - 11:11:55 NÚMERO DEL PROPONENTE: 3245 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 09/04/2025 Validación código de verificación único: FUE POSIBLE GENERAR VALIDACIÓN DEL CÓDIGO.	MIL SERVICIOS SAS 12 DE FEBRERO DE 2026 HORA 10:07:19 NÚMERO DEL PROPONENTE: 00058256 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 2025/04/29 Validación código de verificación único: FUE POSIBLE GENERAR VALIDACIÓN DEL CÓDIGO.
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE OFERENTE PLURAL	EDWIN ALFREDO LIZARAZO SUAREZ C.C. Nº 80.012.322 BOGOTA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ LOPEZ C.C. Nº 37.331.669 DE OCAÑA REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL	

<table>
<tr><td></td><td>
2. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:
<table>
<tr><th>Actividades y términos en la ejecución del Contrato[1]</th><th>Compromiso (%)[2]</th><th>Nombre del integrante a cargo de la actividad</th></tr>
<tr><td>PRESENTACION PROPUESTA.
ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para la ejecución del contrato, es quien se encargará de llevar la contabilidad de la Unión Temporal, realizará la facturación, realizará los pagos de los conductores, pondrá una parte de los vehículos para prestar el servicio, y supervisará la prestación de los servicios.</td><td>55%</td><td>EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL COSTA LINK SAS</td></tr>
<tr><td>OPERATIVA, entregará la documentación de la parte jurídica y documentos de vehículos. Para la ejecución del contrato es quien pondrá una parte de los vehículos para prestar el servicio de transporte, se encargará de la coordinación de los servicios a diario.</td><td>45%</td><td>MIL SERVICIOS SAS,</td></tr>
</table>
2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL RUTA VERDE CAM

3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

REGLAS BÁSICAS. –

Se dispondrán de las siguientes por cada integrante de la Unión Temporal:

El integrante EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL COSTA LINK SAS, PRESENTACION PROPUESTA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, Para la ejecución del contrato, es quien se encargará de llevar la contabilidad de la Unión Temporal, realizará la facturación, realizará los pagos de los conductores, pondrá una parte de los vehículos para prestar el servicio, y supervisará la prestación de los servicios.
</td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTESPARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES(PERSONAS NATURALES)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</td><td>CUMPLE
- Monto $ 33,180,981.50
- Vigencia: 06/03/2026 - 20/06/2026</td></tr>
</table>

	OBJETO DE CONTRATO GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SA-SI-001-CAM-2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, REQUERIDO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. **NOMBRE DEL AMPARO** | **VIGENCIA DESDE** | **VIGENCIA HASTA** | **SUMA ASEGURADA$** \| **VALOR PRIMA$** SERIEDAD DE LA OFERTA | 00:00 Horas Del 06/03/2026 | 24:00 Horas Del 20/06/2026 | 33.180.981,50 | 33.181,00 **CONDICIONES PARTICULARES** 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - MIL SERVICIOS SAS - NIT: 808002622 (PART. 45,0 %) INTEGRANTE 2 - EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL COSTA LINK SAS - NIT: 901481913 (PART. 55,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL RUTA VERDE CAM) CÓDIGO ASEGURADO 7395325
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**SE VERIFICO**
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**SE VERIFICO**
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	**SE VERIFICO**
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**SE VERIFICO**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
CERTIFICADO EXPEDIDO EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM	**CUMPLE**
MIPYME	**CUMPLE SUBSANO**
CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN LISTAS OFAC	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB	**CUMPLE**
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: CUMPLE SUBSANO

5. SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL S.A.S. BIC
NIT: 900409163-4
REP.LEGAL LEIDY MARITZA QUIROZ VALDERRAMA C.C.: 1.119.215.077

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL	N/A
LOTES A LOS CUALES PRESENTA OFERTA (CUANDOAPLIQUE)	N/A
REQUISITOS HABILITANTES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**
OFERTA Y AVAL DE LA OFERTA.	N/A
PODER (EN LOS CASOS QUE SE ACTÚE POR MEDIO DE UNA PODERADO)	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL O CERTIFICADO EJERCICIO DE PROFESIONALES LIBERALES	SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL S.A.S. BIC -Expedición: 02/03/2026 - 09:39:38 -Duración de la sociedad: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. -Objeto social relacionado: CUMPLE -Facultades del representante legal: SIN RESTRICCION. -Validación código de verificación único: fue posible generar validación del código.
AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO (ACUERDO ESTATUTOS)	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE NOMBRE:SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL S.A.S. BIC SIGLA:PROINTURES SAS BIC

	Fecha expedición: 03/03/2026 - 11:15:04 NÚMERO DEL PROPONENTE: 1226 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 11/04/2025 Validación código de verificación único: FUE POSIBLE GENERAR VALIDACIÓN DEL CÓDIGO.
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE OFERENTE PLURAL	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)	**CUMPLE SUBSANO**
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)	**N/A**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	**CUMPLE** **- Monto $ 33,180,981.50** **- Vigencia: 06/03/2026 - 09/06/2026** GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. DESCRIPCION AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADA PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA 06/03/2026 09/06/2026 33,180,981.50 BENEFICIARIOS NIT 800255580 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.: OBJETO DE LA GARANTIA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA EL SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SA-SI-001-CAM-2026, RELACIONADA CON: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, REQUERIDO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR	**SE VERIFICO**

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**SE VERIFICO**
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	**SE VERIFICO**
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**SE VERIFICO**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
CERTIFICADO EXPEDIDO EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM	**CUMPLE**
MIPYME	**CUMPLE SUBSANO**
CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN LISTAS OFAC	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB	**CUMPLE**
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: CUMPLE SUBSANO

6. UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026

NIT: N/A

REP.LEGAL MARTHA ROCIO MOLINA PRADA C.C.: 49.740.519

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL	CUMPLE

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	900.780.633-2	EJERCER TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS E INHERENTES PARA LA PREPARACION Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LA UT, ASÍ COMO DESARROLLAR LA FASE INICIAL Y DE OPERACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	50%
C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S	901.394.117-1	EJERCER TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS E INHERENTES PARA LA PREPARACION Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LA UT, ASÍ COMO DESARROLLAR LA FASE INICIAL Y DE OPERACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	50%

LOTES A LOS CUALES PRESENTA OFERTA (CUANDOAPLIQUE)	N/A	
REQUISITOS HABILITANTES		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	
OFERTA Y AVAL DE LA OFERTA.	N/A	
PODER (EN LOS CASOS QUE SE ACTÚE POR MEDIO DE UNA PODERADO)	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL O CERTIFICADO EJERCICIO DE PROFESIONALES LIBERALES	COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S. Nit : 900.780.633-2 -Expedición: 004/03/2026 – 10:00:25 -Duración de la sociedad: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. -Objeto social relacionado: CUMPLE -Facultades del representante legal: SIN RESTRICCION. -Validación código de verificación único: fue posible generar validación del código.	C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S Nit: 901.394.117-1 -Expedición: 25/02/2026 14:57:26 -Duración de la sociedad: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. -Objeto social relacionado: CUMPLE -Facultades del representante legal: SIN RESTRICCION. -Validación código de verificación único: fue posible generar validación del código.

	- *"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre"* - *"Por tal razón se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la entidad"* - *"El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad."*	**3. ACLARACIÓN FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL** De acuerdo con las facultades del representante legal que reposan en el certificado de existencia y representación legal y que hacen referencia a: *"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre"* *"Por tal razón se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la entidad"* *"Así mismo podrá conformar uniones temporales, consorcios para participar en cualquier proceso de licitación."* Con base en lo anterior y como quiera que de acuerdo con los estatutos de la compañía no existen facultades reservadas para los accionistas, y como quiera que como se manifestó el representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza o la cuantía y puede en virtud de ella celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, en concordancia con lo señalado por el artículo 196 del código de comercio y como quiera que no existe limitación o restricción alguna respecto de las facultades del representante legal, dentro de las establecidas se entienden incorporadas las de constituir, consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad futura, convenios, acuerdos o cualquier otro de la misma naturaleza. Proposición que una vez discutida fue aprobada por todas las acciones representadas en la reunión.
AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO (ACUERDOESTATUTOS)	**CUMPLE**	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S. Fecha expedición: 05/03/2026 - 17:46:41 NÚMERO DEL PROPONENTE: 4125 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 11/04/2025 Validación código de verificación único: FUE POSIBLE GENERAR VALIDACIÓN DEL CÓDIGO.	C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S 25/02/2026 14:57:27 NÚMERO DEL PROPONENTE: 70559883 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 04/04/2025 Validación código de verificación único: FUE POSIBLE GENERAR VALIDACIÓN DEL CÓDIGO.
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE OFERENTE PLURAL	MARTHA ROCIO MOLINA PRADA C.C. 49.740.519 representante principal y JAIME WILSON GARZÓN ALFARO C.C. 80.544.495 COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S. Y C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTESPARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)	**CUMPLE SUBSANO**	

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES(PERSONAS NATURALES)	**N/A**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	**CUMPLE** **- Monto $ 33,180,981.50** **- Vigencia: 06/03/2026 - 06/06/2026** OBJETO DE CONTRATO GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SA-SI-001-CAM-2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, REQUERIDO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - COMPANIA DE SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE Y SOLUCIONES - NIT: 900780633 (PART. 50,0 %) INTEGRANTE 2 - C&G LOGISTA Y TRASNPORTES SAS - NIT: 901394117 (PART. 50,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026) CÓDIGO ASEGURADO 7396740

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 06/03/2026	24:00 Horas Del 06/06/2026	33.180.981,50	33.181,00

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**SE VERIFICO**
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**SE VERIFICO**
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	**SE VERIFICO**
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**SE VERIFICO**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
CERTIFICADO EXPEDIDO EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –	**CUMPLE**

REDAM	
MIPYME	**CUMPLE SUBSANO**
CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN LISTAS OFAC	**CUMPLE SUBSANO**
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA	**CUMPLE SUBSANO**
REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB	**NO CUMPLE SUBSANO**
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS	**NO CUMPLE SUBSANO**

CONCLUSIÓN: CUMPLE SUBSANO

FIRMA COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

WILLIAM EDUARDO MENESES
Abogado Contratista DAC

CONSOLIDADO

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. CONSORCIO TRANS-CAM	X		Subsana
2. TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS	X		Subsana
3. CONCECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE SAS	X		Subsana
4. UNION TEMPORAL RUTA VERDE CAM	X		Subsano
5. SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL S.A.S. BIC	X		Subsano
6. UNION TEMPORAL CYGPLUS ALTO MAGDALENA 2026	X		Subsano

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE CONSORCIO TRANS-CAM RESPECTO AL NO PAGO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y RESPECTO AL POSIBLE MEJORAMIENTO DE LA PROPUESTA EN LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

Los fundamentos jurídicos que sustentan esta decisión son los siguientes:

1. El inciso segundo del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 establece una regla especial para las garantías en la contratación pública: *"Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral"*. Esta norma constituye una excepción expresa a lo dispuesto en el artículo 1068 del Código de Comercio, el cual prevé la terminación automática del contrato de seguro por mora en el pago.

2. En el contexto de la contratación estatal, la póliza se entiende válida y vinculante para la aseguradora desde su expedición y presentación con la oferta, siempre que haya sido constituida antes del cierre del proceso. El pago de la prima es un asunto de la relación interna entre el tomador (proponente) y la aseguradora, el cual no es oponible a la Entidad Estatal.
3. Dado que la ley garantiza que la póliza no expirará por falta de pago, la presentación del recibo de prima no es un requisito habilitante ni necesario para acreditar la seriedad de la oferta. Lo fundamental es que la garantía haya sido aportada de manera concomitante con la propuesta, cumpliendo con los amparos y vigencias exigidas.
4. La Agencia Nacional de Contratación Pública ha sido enfática en señalar que *"la sola falta de pago de la póliza no es causal de rechazo de la oferta"* , puesto que la regulación contractual protege el interés de la Administración frente al riesgo de retiro de la oferta, independientemente del estado de cuenta entre el proponente y su aseguradora. (conceptos C-O10 del 16/02/2021 y C – 811 del 01/08/2025 Agencia Nacional De Contratación Publica Colombia Compra Eficiente)

Por lo expuesto, al haber verificado los proponentes presentaron la póliza de seriedad de la oferta en debida forma junto con su propuesta, esta cumple con su finalidad de respaldar la irrevocabilidad de la misma, por lo que la observación no prospera y el proponente continúa habilitado en el proceso.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) ha trazado una línea divisoria muy clara entre lo que constituye una subsanación (un derecho del proponente) y lo que sería un mejoramiento de la oferta (una práctica prohibida que vulnera la igualdad).

La Agencia ha emitido pronunciamientos clave (como el C-1478 de 2025 21/11/2025, el C-447 de 2024 19/09/2024 y el unificado CU-060 de 2020 24/02/2020) que aclaran los límites en los requisitos habilitantes jurídicos, la subsanación permite acreditar circunstancias que ya estaban consolidadas al momento del cierre del proceso. No se puede subsanar algo que "nació" a la vida jurídica después de la hora de cierre, esto significa que la subsanabilidad recae sobre la acreditación probatoria de circunstancias consolidadas con anterioridad al cierre del proceso. Por tanto, la prohibición de acreditar hechos ocurridos con posterioridad al vencimiento del término para presentar ofertas busca garantizar que los requisitos se cumplan desde el inicio. Esto evita que los proponentes pretendan subsanar condiciones que no poseían al momento de participar o, incluso, que se alteren los elementos esenciales de la oferta original, es así que los oferentes que subsanaron quedan habilitados jurídicamente.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL S.A.S

El proponente PROINTURES S.A.S. solicita a la entidad realizar un control de legalidad, argumentando que el proceso fue limitado a MiPymes. Señala que cuatro (04) de las empresas que solicitaron dicha limitación conforman ahora el CONSORCIO TRANS CAM. A juicio del observante, esta actuación de agruparse posteriormente en un mismo proponente plural reduce la competencia real , afecta la pluralidad de oferentes , y podría constituir un indicio de coordinación y colusión entre los consorciados , vulnerando las normas de libre competencia establecidas en la Ley 155 de 1959 y la Ley 1340 de 2009.

La figura del consorcio está expresamente autorizada por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, permitiendo que dos o más personas presenten una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente.

El Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.4.2.2), que reglamenta la limitación de procesos a MiPymes, exige la manifestación de interés de MiPymes para limitar la convocatoria. El ordenamiento jurídico colombiano no prohíbe que las empresas que válidamente solicitaron la limitación a MiPymes decidan, de manera posterior, aunar esfuerzos técnicos, financieros o de experiencia mediante la conformación de una figura asociativa (consorcio o unión temporal) para presentar una oferta competitiva que cumpla a cabalidad con las exigencias del pliego de condiciones.

La asociación de Mipymes fomenta precisamente su fortalecimiento empresarial y no desnaturaliza per se la finalidad de la limitación del proceso, que es garantizar que los recursos del contrato sean ejecutados por este sector de la economía.

Respecto a los supuestos indicios de posible coordinación y colusión invocados bajo la Ley 155 de 1959 y la Ley 1340 de 2009, es fundamental aclarar que la corporación carece de competencia legal para investigar, calificar o sancionar presuntas prácticas comerciales restrictivas.

La conformación de un consorcio es un acto jurídico público, transparente y amparado por la ley, cuyo fin es presentar una oferta conjunta. La simple conformación del proponente plural CONSORCIO TRANS CAM no constituye en sí misma un indicio de colusión, a menos que existan pruebas de acuerdos anticompetitivos ocultos (cartelización).

La autoridad única y exclusiva en Colombia para determinar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia es la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) (Delegatura para la Protección de la Competencia).

Con base en lo expuesto, la entidad da respuesta a sus solicitudes puntuales: 1. La entidad verifica en la plataforma SECOP II las empresas que solicitaron la limitación y las que conforman los proponentes plurales. Sin embargo, encontrar coincidencia no configura una causal de rechazo en la normativa vigente. 2. Afectación a la pluralidad: No se encuentra afectación. La presentación de ofertas, ya sea de forma individual o plural, garantiza la libre concurrencia bajo las reglas del Pliego de Condiciones.3. La finalidad se mantiene intacta, pues el proceso sigue estando destinado a que la adjudicación recaiga en empresas con clasificación MiPyme, cumpliendo la política pública de fomento.

Si el observante posee material probatorio que demuestre de manera contundente la existencia de un acuerdo anticompetitivo (más allá de la simple asociación legal en consorcio), se le insta a presentar la respectiva denuncia ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). La entidad, por su parte, reportará cualquier comportamiento verdaderamente anómalo si advierte indicios serios durante el proceso.